



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: correo@staz.es

DE CUANDO EL AUTOGOBIERNO SE CONVIERTE EN DESPOTISMO

Viene a resultar que algunos Jefes de Servicio, como el de Deportes, se piensan que su posición les permite hacer de su capa un sayo y que puede hacer lo que le venga en gana. Pues bien, desde **STAZ**, queremos dejarle bien claro al Sr. Jefe de Servicio que no vamos a permitir que se salte, como viene siendo costumbre durante su jefatura, todas las legislaciones. Sería recomendable que se las leyera si no lo ha hecho, para que fuera consciente de la magnitud de algunas de las decisiones que toma.

La capacidad de autogobernar o autogestionar su servicio, tal y cómo es su potestad, no significa que pueda hacerlo al estilo de “El jefe soy yo”. El autogobierno de un Jefe de Servicio, siempre y decimos SIEMPRE, debe obedecer a criterios **O B J E T I V O S**.

Henos aquí, que el pasado martes, se convoca a Técnicos y a algunos Jefes de Complejo para mostrarles su último disparate de estructura al hilo de ubicar a los nuevos compañeros nombrados Técnicos.

Tenía el Sr. Jefe de Servicio la oportunidad de instaurar una estructura racional y lógica tal y cómo desde distintas secciones sindicales, reuniones de colectivos de trabajadores, etc... le habían sugerido, pudiendo ser más o menos ambicioso en la “foto” final. Es aquí donde debe aplicar el autogobierno, decidiendo hasta donde está dispuesto a llegar aplicando una estructura conservadora o solicitando en mayor o menor medida modificaciones de RPT que pudieran verse afectadas según fuese de ambicioso su proyecto de estructura.

Pero no, el Sr. Jefe de Servicio de I.D. no está dispuesto a aguantar el pataleo de los que sabiéndose beneficiados, no quieren que las cosas se hagan acorde a la legislación. Sin embargo, cuando tiene la oportunidad, no le duelen prendas en tratar de perjudicar a otros.

A la ya rimbombante estructura actual, en la que “ahora pongo a un Jefe de Complejo (C1) donde antes había un Técnico Medio (A2), ahora lo hago al revés. Ahora nuevo a éste porque si, ahora modifico un complejo para justificar que a éste no lo nuevo, etc...”, se une el nuevo apaño de estructura.

El disparate llega, cuando aprovechando el ascenso de dos Maestros a Técnicos Medios, se le ocurre al Sr. Jefe de Servicio, que es la oportunidad perfecta para “premiar” a un compañero, con un traslado forzoso, con el único criterio de ser interino, sin tener en cuenta otros condicionante, tales cómo su antigüedad en el puesto, en el Ayuntamiento, formación, etc.. Y trata de hacerlo, a donde más podía perjudicarlo, transformando por arte de birlibirloque un complejo (el de la carretera de Logroño) donde a la cabeza siempre ha habido un Jefe de Complejo (C1-oficios), para dotarlo ahora, con un Técnico

Medio (A2-administrativo), sin criterio objetivo **NINGUNO** para justificar dicha modificación. Recordamos, que existen complejos actuales en donde siempre ha habido al frente un Técnico Medio (A2-administrativo) y que desde no hace mucho ocupan Jefes de complejo (C1-oficios). **STAZ** considera que se podía haber aprovechado, teniendo ahora dos Técnicos Medios más y volver a encabezarlas con Técnicos, pero claro, esto supone, trasladar a estos C1 y/o subordinarlos a los Técnicos. No entendemos porque a unos si y a otros no, ¿o si lo entendemos?

Finalmente, resultó que el compañero al que se quería trasladar forzosamente, había sido delegado LOLS y no se le podía trasladar en contra de su voluntad, ya que estaba amparado por la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y más aún por la máxima ley que es La Constitución, con lo que el Sr. Jefe del Servicio, tuvo que echarse atrás, no sin antes, tratar de poner en un brete al servicio de Personal, imaginamos que justificándose con la modificación de un nueva Súper Estructura.

Lo triste de todo esto es que además, resultan afectadas terceras personas, unas porque consideran que tienen derecho a elegir complejos sobre otros compañeros interinos, y otras porque por ser interinos se han visto forzados, para poder justificar la carambola del Jefe, a ocupar el Complejo de Carretera de Logroño a cuyo frente va a estar ahora un Técnico Medio, sin que esta transformación jerárquica obedezca a ningún criterio objetivo que lo anteponga a los complejos que tradicionalmente estaban encabezados por Técnicos del grupo A2.

A todas estas idas y venidas, hay que añadir, el agravante de que no se vislumbra en el horizonte, una provisión de las plazas de Técnicos Medios y Maestros en la que se pueda abrir ésta al conjunto del Ayuntamiento y se adscriban definitivamente los puestos de trabajo, dentro de la legalidad.

Pero no acaba la cosa aquí. A la modificación del Complejo de Carretera de Logroño, se une el increíble CDM La Jota Noroeste uniendo el CDM La Jota al CDM Peñafior y PDM Montañana. Aquí el criterio ha debido ser la afición de los barrios de Peñafior y Montañana al folklore aragonés para unirlos al CDM La Jota y seguramente se contemplará al igual que en Carretera de Logroño, de dotar a los respectivos Técnicos y Maestros, de un vehículo municipal para que se pueda hacer frente eficazmente a la gestión y mantenimiento de los mismos (ironía). Casualmente, el complejo deportivo, también va a estar encabezado por una Técnico Medio interina, a la que seguramente, nadie le ha preguntado su opinión, y ni se le ha tenido en cuenta su antigüedad, etc, etc,... Que se preparen los oficiales de este complejo, porque cabe la posibilidad de, que estando ubicado en el CDM La Jota, un buen día, le toque ir a cubrir alguna baja o incidencia a Peñafior o a Montaña ...

Viene siendo hora, de que una vez por todas se decida la estructura de verdad y sobre todo de que se saquen a provisión todas las plazas ocupadas en comisión de servicios y que además están en fraude de Ley. Y que no se tenga miedo a abrir el proceso a todo el Ayuntamiento, cómo no puede ser de otra forma. Ya vale también de que servicios que tienen algo que decir al respecto y de los políticos responsables, miren hacia otro lado o incluso den rienda suelta a la voluntad del Jefe de Servicio de hacer lo que quiera. Decimos esto al hilo de que el objeto de la convocatoria de la reunión del día 15 de Enero que citábamos al principio, ponía en uno de los puntos del orden del día: "Reflexiones y criterios para la elaboración de la reestructuración en el S.I.D. 2019" y

resulta que la reestructuración, ya estaba firmada previamente con fecha 11 de Enero de 2019 por el Jefe de Servicio, el Coordinador del Área de Derechos Sociales y Deportes y por el Concejal de Vivienda y Deportes. **¿Qué reflexiones y qué criterios?....**

Y ya para la traca final y como colofón al esperpento de la reunión, se anuncia la próxima creación de una comisión para estudiar la estructura a lo largo de este año. Como decía Napoleón: **“Si quieres solucionar un problema, nombra un responsable; si quieres que el problema perdure, nombra una comisión”**. Ahí lo dejamos...

Y a todo esto, seguimos trabajando en precario, con contrataciones temporales, con personal de nueva incorporación sin formación ninguna, sin resolver los grandes problemas de prevención, sin resolver la brecha salarial con otros colectivos del Ayuntamiento, con las fugas de personal de deportes a otros servicios, en cuanto se les da la mínima oportunidad, etc...

Desde **STAZ**, no vamos a bajar los brazos y vamos a seguir luchando por terminar con estas injusticias y por mejorar la calidad de vida de nuestros compañeros y compañeras.